

Esta GERENCIA, de acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES

- P/10 - EXPTE: RP4-CSSO-10
- Actuación: "EDIFICIO DE 84 VPO-RÉGIMEN GENERAL, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA RP-4 -UNIDAD 4 DEL P.O.M. DE TOLEDO, V FASE RESIDENCIAL- DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, DESTINADAS AL ALQUILER A 10 AÑOS CON OPCIÓN A COMPRA".
- CONTRATO DE SERVICIOS: la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de la Ejecución de la Obra.
- Resolución del Gerente General de la EMV de Toledo, de fecha 18.06.2010, sobre aprobación del gasto, Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, y el inicio de expediente.
- Invitaciones cursadas al Procedimiento Negociado sin Publicidad (relación adjunta).
- Certificado de presentación de ofertas de fecha 30.06.2010.
- Informe de ofertas recibidas, de fecha 01.07.2010.

## RESOLUCIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 31 de marzo de 2009, **por la presente Resolución dispongo:**

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de Servicio para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra "EDIFICIO DE 84 VPO-RÉGIMEN GENERAL, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA RP-4 -UNIDAD 4 DEL P.O.M. DE TOLEDO, V FASE RESIDENCIAL- DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, DESTINADAS AL ALQUILER A 10 AÑOS CON OPCIÓN A COMPRA", a favor de MARIANO VALLEJO LÓPEZ-AGUADO, con N.I.F. 3.862.028-Y, con domicilio en Pza. Padre Juan de Mariana, 3-1º 45001 – Toledo, por importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (28.372,00.-€), más IVA, según su oferta:

Honorarios por CSSO:	28.372,00 €
*IVA:	5.106,96 €
<b>TOTAL:</b>	<b>33.478,96 €</b>

(\*) I.V.A. vigente de aplicación 18%

**Segundo.-** Notificar a los licitadores y al adjudicatario la presente Resolución, publicándose la misma en el perfil de contratante de la EMV de Toledo.

**Tercero.-** Requerir a MARIANO VALLEJO LÓPEZ-AGUADO, adjudicatario provisional, para que en el plazo de 15 días hábiles, aporte los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con la Hacienda Local (Excmo. Ayuntamiento de Toledo) y regional (Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha), conforme lo indicado en la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Cuarto.-** Que una vez transcurrido el plazo anterior, y siempre que el adjudicatario provisional haya cumplido lo requerido, la presente adjudicación se eleve a adjudicación definitiva.

Toledo, a 1 de julio de 2010



EMPRESA  
MUNICIPAL  
DE LA **Vivienda**  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo. Luis Enrique Espinoza Guerra  
GERENTE GENERAL